



MINISTERIO DE EDUCACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ROCIO VILLALBA DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario

Resolución Ministerial No. 0278-2007-ED

Lima, 13 JUN. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2006-ED de fecha 14 de diciembre de 2006, se creó el "Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan", dependiente del Despacho Ministerial, con el objetivo de implementar el "Plan Maestro de Conservación y Manejo del Complejo Arqueológico de Chan Chan" a cargo del Director del referido Plan, contando para ello con autonomía administrativa y financiera para el logro de sus fines, encargándose al precitado Director la elaboración del Manual de Operaciones del Proyecto, el mismo que será aprobado mediante la correspondiente Resolución Ministerial;

Que, el artículo 36° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, prescribe que los programas y proyectos contarán con un manual de operaciones en el que se consignará, entre otros, la descripción del programa o proyecto, incluyendo el objetivo, la descripción de éste y la identificación de entidades, órganos o unidades orgánicas ejecutoras que tienen responsabilidades respecto del programa o proyecto; y su organización, funciones y responsabilidades, así como procesos principales tales como programación y aprobación de actividades, ejecución de recursos, supervisión, seguimiento y evaluación;

Que, mediante Oficio N° 247-2007-ME-VMGI/OAAE-UOM, de fecha 09 de abril de 2007, la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, ha manifestado su conformidad al Manual de Operaciones del "Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan"; y

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan" que forma parte integrante de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

